

de una perspectiva histórica—, y líder de un audaz proyecto de gran calado en el que colaboran más de quinientos académicos de diversas nacionalidades que pretende profundizar en estas cuestiones.

Como puede apreciarse, estamos ante una obra de gran interés para cualquier jurista que pretenda ampliar sus horizontes. En este libro encontrará unas importantes dosis de sabiduría con profundidad de ciencia y entendimiento que le hará descubrir realidades poco habituales de encontrar en el discurso jurídico habitual, así como formularse nuevos interrogantes. Le acompañarán en este camino no sólo el Prof. Domingo, sino otros ocho preclaros juristas que son ejemplos no sólo desde el punto de vista académico, sino también humano.

ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ

DOMINGO, R.; HAUKE, GARY S.; JACKSON, TIMOTHY P., *Faith in Law, Law in Faith Reflecting and Building on the Work of John Witte, Jr.*, Brill, 2024, 731 pp.

El título de este libro homenaje, *Faith in Law, Law in Faith*, resulta muy acertado para describir la trayectoria académica de John Witte, su empeño para mostrar la interacción fructífera entre religión y derecho.

El autor del prólogo a este volumen homenaje es James T. Laney, Rector emérito de la Universidad de Emory (Atlanta, Georgia). Para Laney uno de los grandes objetivos de Emory fue recuperar el diálogo académico entre el derecho y la religión, cosa que se logró gracias a un programa sobre esta temática iniciado en 1982 y que terminó concretándose exitosamente en un instituto universitario de fama internacional: el *Center for the Study of Law and Religion*. En este objetivo, recuerda Laney, han tenido un papel protagonista de primer orden Harold J. Berman (autor de la señera obra *Law and Revolution*, sobre el nacimiento y desarrollo del *Ius commune* medieval) y su discípulo el profesor John Witte, Jr., quien elevó el *Center for the Study of Law and Religion* a referente internacional en la investigación, enseñanza y divulgación.

Ciertamente en John Witte convergen rasgos intelectuales y dotes de carácter muy particulares para impulsar lo mejor de la tarea universitaria a indiscutibles cotas de autoridad mundial. Eso es precisamente lo que Rafael Domingo, Gary S. Hauk y Timothy P. Jackson, coordinadores de este volumen homenaje, recuerdan en el prefacio: John Witte ha publicado unos trescientos artículos, dieciocho monográficos en revistas académicas y cuarenta y cinco libros; sus escritos se han publicado en quince idiomas. Witte ha pronunciado más de cuatrocientas conferencias en todo el mundo y ha impartido docencia a más de ocho mil estudiantes; ha dirigido una veintena de proyectos internacionales de investigación sobre fe y democracia, religión y derechos humanos, matrimonio y familia, cristianismo y derecho, que en conjunto han producido más de doscientos volúmenes. Witte también es coeditor de cuatro series de libros sobre derecho y religión para las editoriales Cambridge, Eerdmans, Brill y Aranzadi, así como de la famosa revista *Journal of Law and Religion*. Los coordinadores, en fin, recuerdan que

la presentación de este volumen homenaje tuvo lugar en 2024 con motivo del VII Congreso del ICLARS (*International Consortium of Law and Religion Studies*) celebrado en Notre Dame University (South Bend, Indiana), siendo presidente de esa asociación internacional el español Javier Martínez-Torrón.

El libro homenaje se divide en cuatro secciones. La primera analiza las contribuciones de Witte en varias áreas de investigación y colaboración académica: el derecho y la religión en la perspectiva abrahámica (con especial atención al derecho y el cristianismo); la historia jurídica en la tradición jurídica occidental (en particular en la Reforma y el primer período de la Modernidad); los derechos humanos y la libertad religiosa desde perspectivas históricas, comparativas y constitucionales; historia, derecho y teología sobre matrimonio, familia y menores; así como los principales temas sobre teoría jurídica y política. La sección segunda ofrece perspectivas bíblicas y teológicas sobre justicia y misericordia, amor y perdón, alianza y comunidad, raza y reconciliación, y las fuentes y usos de la ley eclesiástica y la ley estatal a lo largo del tiempo. La sección tercera indaga los fundamentos bíblicos, filosóficos e históricos de los derechos humanos y la libertad religiosa en la tradición jurídica occidental y aborda cuestiones constitucionales controvertidas, como la separación de la Iglesia y el Estado, la autonomía religiosa, la oración en las escuelas, la expresión religiosa pública y la objeción de conciencia. La cuarta y última sección aborda el derecho matrimonial y familiar, con estudios sobre la historia del sacramento del matrimonio, la educación y la disciplina (corporal) de los menores, el arbitraje religioso de disputas familiares y los debates bíblicos sobre las relaciones sexuales y el matrimonio. En total, 31 contribuciones de académicos procedentes de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Italia y Alemania.

Se abre la primera sección del volumen con un estudio a cargo de Norman Doe titulado *John Witte, Jr. and the Field of Law and Religion*, una síntesis de la trayectoria académica e investigadora del homenajeado, atendiendo a la metodología de su trabajo, el impacto de sus publicaciones y el legado intelectual y humano que deja para el futuro.

Seguidamente, Rafael Domingo Oslé, titular de la Cátedra Álvaro d'Ors de la Universidad de Navarra, vinculado durante muchos años con la Universidad de Emory, titula su contribución *John Witte, Jr. on Christianity and Law*. En este trabajo, Domingo analiza la vinculación de la fe cristiana con el derecho, un aspecto esencial en la obra y en el pensamiento de Witte, para quien derecho y religión tienen más en común de lo que parece a primera vista: el derecho tiene una dimensión religiosa y la religión una jurídica. Religión y derecho comparten orígenes, principios, valores, ritos, costumbres, rituales, formalidades, métodos, conceptos y jerarquías, y dependen el uno del otro.

El tercer capítulo de este volumen homenaje corre a cargo de Richard H. Helmholz, uno de los grandes historiadores del derecho en Estados Unidos. Su contribución lleva por título *John Witte, Jr. and the Study of Legal History* y está dedicada a analizar cuatro de las grandes áreas de contribución de Witte a la disciplina de la historia del derecho: la relación entre el calvinismo y el derecho, los juristas protestantes al comienzo de la reforma, los derechos naturales en la historia del derecho y la historia del derecho matrimonial y de la familia.

El cuarto capítulo, *John Witte, Jr.'s Contributions to the Study of Human Rights and Religious Freedom*, está escrito por Nicholas Wolterstorff, de la Universidad de Yale, quien analiza el enfoque específico que Witte adopta al estudiar los derechos humanos poniéndolos en conexión con el factor religioso: la religión como fundamento y dimensión de los derechos humanos, la mutua necesidad de la religión y de los derechos para prosperar; y la evidencia de que la promoción y la protección sólidas de la libertad religiosa son la mejor manera de proteger muchos otros derechos fundamentales.

Helen Alvaré, profesora de la Universidad George Mason, aborda en el quinto capítulo la contribución del homenajeado al estudio del Derecho en materia de familia, matrimonio y sexo. Subraya la autora que, al abordar estos importantes y sensibles temas, Witte no cae en la tentación de servir a otras agendas o modas, ya sean políticas, ideológicas o religiosas, ni siquiera en momentos históricos en los que se agitan acaloradas controversias en cada una de estas esferas. Actualmente –subraya la profesora Alvaré– el derecho de familia en general, y particularmente los temas del sexo, el matrimonio y la paternidad, son intrínsecamente complejos y cada vez más controvertidos. Es por ello fácil escribir y publicar artículos provocativos que propongan rupturas drásticas con las normas y prácticas del pasado. Y mucho más difícil armonizar sobriamente la historia, la religión y las múltiples ciencias empíricas, que tenga en cuenta las necesidades de los más débiles, y que recuerde que la familia es a la vez privada y pública, sagrada y laica. La obra del profesor Witte, concluye la autora, recorre con éxito este último camino e inspira a los académicos emergentes y a los más experimentados, a seguir sus pasos.

Jonathan Chaplin, de la Universidad de Cambridge, dedica el capítulo sexto a analizar la contribución de John Witte al pensamiento político. Su contribución destaca que Witte ha estudiado, a través de fenómenos específicos, la amplia extensión de la autoridad estatal en múltiples ámbitos sociales, lo cual ha supuesto una mayor interacción con los grupos religiosos. Chaplin invita al homenajeado a profundizar desde una perspectiva más amplia, la de la ciencia política, dicha extensión de la autoridad estatal valiéndose para ello de una de las fuentes de inspiración intelectual del propio Witte: el pensamiento del teólogo de los Países Bajos Abraham Kuyper. Con ello, la obra de Witte podría contribuir aún más a una teoría protestante del Estado, una teoría caracterizada por la defensa de los derechos y libertades individuales, del pluralismo asociativo y de una concepción amplia del bien público.

Cierra esta primera sección el capítulo séptimo *Building an Interdisciplinary University from the Center Out*, de Gary S. Hauk, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago. Destaca Hauk la capacidad de Witte para facilitar, sugerir y promover en sus colegas y discípulos temas de investigación o iniciativas académicas, al igual que en el fútbol hay jugadores que brindan asistencias a sus compañeros para anotar en el marcador. Tal virtud del homenajeado pasa también por haber promovido una investigación interdisciplinaria conjunta dentro de un mismo instituto universitario, desmintiendo el escepticismo que pudieran albergar algunos respecto del éxito de la empresa. Explica Hauk que, tras la «era Sputnik», la enseñanza superior estadounidense se vio cautivada por las ciencias experimentales, mientras las humanidades (y la

religión en particular) quedaban cada vez más relegadas. La tesis de que la sociedad occidental se había secularizado significó también que los estudios centrados en la religión tenían poco prestigio fuera de los seminarios y las *divinity schools*. En las facultades de derecho americanas, los escépticos consideraban que examinar el derecho moderno a través de una óptica religiosa era una empresa anticuada y equivocada, algo que se había hecho en las universidades medievales pero que el positivismo moderno había dejado obsoleto. La conexión entre religión y derecho, en suma, sólo tenía un residual interés histórico. ¿Le suena al lector español esto? Ciertamente sí: en este punto la historia se repite en nuestro país, solo que (¡una vez más!) con cincuenta años de retraso. Sin embargo –continúa Hauk– las décadas de los setenta y los ochenta en los Estados Unidos experimentaron un *revival* de lo religioso en la esfera pública, lo cual catalizó en cierto modo un impulso para los propósitos del *Center for the Study of Law and Religion* de Witte, que promovió junto con la Facultad de derecho de Emory un proyecto de varios años bajo el título *Christianity and Democracy in Global Context*, en el que participaron cientos de expertos del mundo y cuyos resultados se publicaron en 1993, precipitando una avalancha de publicaciones en los años siguientes; una de esas grandes publicaciones, a mi juicio, fue el volumen *Religious Human Rights in Global Perspective*, de 1996, que ha resistido muy bien el paso del tiempo y continúa siendo una referencia ineludible. Además, el instituto universitario de Witte supo en su momento superar el «paradigma cristiano» para integrar el estudio multidisciplinar de las relaciones entre derecho y religión desde la perspectiva del judaísmo y el islam. Simultáneamente –y volviendo al símil deportivo– Witte supo incorporar al equipo de su instituto universitario grandes fichajes del ámbito internacional, como por ejemplo Joseph Weiler, de la Universidad de Nueva York, o Rafael Domingo, de la Universidad de Navarra. Al mismo tiempo, Emory se ha convertido en punto de encuentro de los grandes pensadores contemporáneos sobre disciplinas relacionadas con derecho y religión: Robert Bellah, de la Universidad de Berkeley, Kent Greenawalt, de Columbia, Jean Bethke Elshtain, de Chicago, Douglas Laycock, de la Universidad de Virginia, o David Novak, de la Universidad de Toronto, por citar solo algunos. En definitiva, la obra de Witte a través del *Center for the Study of Law and Religion* se ha convertido en una fórmula de éxito tras cinco décadas de trabajo constante y firme. Muchas otras universidades americanas han seguido la estela marcada por Witte, convencidas de la creciente importancia de los estudios en torno a derecho y religión.

Como ya anticipaba, la sección segunda versa sobre el derecho y la fe en perspectiva teológica y bíblica. Aquí pueden encontrarse sugerentes estudios de diverso tipo. Quizá por su cercanía a lo que los juristas a este lado del Atlántico pudiéramos encontrar más afín, destacaría el capítulo 13 *When Catholicism Was Part of the Common Law: The Influence of the Catholic Intellectual Tradition*, de Samuel L. Bray, de la Universidad de Notre Dame, y el 14, titulado *The Reception of the Medieval Ius Commune in the Protestant Reformation*, a cargo de Mathias Schmoeckel, de la Universidad de Bonn.

La sección tercera adopta como título genérico *Faith, Law, and Freedom Historically and Today* y acoge hasta nueve capítulos. Andrea Pin, que desarrolla sus actividades académicas en la Universidad de Padua y en el *Center for the Study of Law and*

*Religion*, rubrica el capítulo 17 titulado *Human Dignity and the Christian Foundations of Law and Liberty*, identificando la narrativa estándar de la modernidad y la secularización sobre la dignidad humana y detallando cómo la erudición de Witte desafía esa narrativa. Por su parte, Julian Rivers, de la Universidad de Bristol, aborda el clásico e importante tema de la autonomía de los grupos religiosos en nuestra era secular, tomando ocasión de las restricciones al culto que se produjeron en todo el mundo con ocasión de la pandemia del covid-19. Cierra esta parte el capítulo titulado *Obeying Conscience: The Commands and Costs of Resisting the Law*, de Jeffrey B. Hammond, de la Universidad Faulkner. Recuerda Hammond que la conciencia no es un fenómeno nuevo en el derecho, pero que se está afirmando como nunca lo hiciera antes: el ejercicio de la conciencia se ha convertido en una carta de presentación entre los cristianos conservadores para distinguir las exigencias de su fe de aquellas otras obligaciones culturalmente condicionadas.

La cuarta sección, sobre derecho, matrimonio y familia, recoge siete capítulos, de los que podrían destacarse, entre otros, *The Legal Basis of the Sacramental Theology of Marriage*, a cargo de Philip L. Reynolds, profesor de Teología de la Universidad de Emory, que explora la influencia del derecho sobre la teología sacramental desde el siglo XII hasta el Concilio de Trento; *Law, Religion, and Education*, a cargo de Kathleen A. Brady, también de la Universidad de Emory, que reivindica el derecho de los padres a la educación de los hijos conforme a sus convicciones, frente a una concepción que contrapone ese derecho a los de los hijos o al programa educativo del estado liberal; y *Faith-Based Family Law Arbitration in Secular Democracies—Is the End Near?*, de Michael J. Broyde, igualmente profesor de Emory, sobre la mediación y el arbitraje (*alternative dispute resolution*, ADR) de índole religiosa en la solución de los conflictos familiares.

Tras los 31 capítulos del volumen homenaje, el profesor John Witte escribe unas palabras de agradecimiento a cada uno de los contribuyentes bajo el significativo título *Counting My Blessings: A Response*. Witte constata que este volumen colectivo evidencia la solidaridad y compañerismo de un colectivo de estudiosos del derecho y la religión que se ha formado a lo largo del último medio siglo, un colectivo que abarca hoy día unos mil quinientos estudiosos de todo el mundo —entre juristas, teólogos, historiadores, eticistas, filósofos, antropólogos, sociólogos y otros especialistas— muchos de ellos reunidos en unos cincuenta institutos de investigación en los cinco continentes. Esos estudiosos, añade Witte, creen que la religión da al derecho su espíritu e inspira su adhesión al ritual, la tradición y la justicia; y el derecho da a la religión su estructura y fomenta su devoción al orden, la organización y la ortodoxia. El derecho y la religión comparten ideas como la culpa, la obligación y el pacto, y métodos como la ética, la retórica y la hermenéutica. Derecho y religión también se equilibran contraponiendo justicia y misericordia, norma y equidad, disciplina y amor. Esa interacción dialéctica da a estas dos disciplinas su vitalidad y su fuerza: sin la ley como columna vertebral, la religión se desmorona lentamente en un espiritualismo superficial; y sin la religión en su corazón —concluye Witte— el derecho se desmorona poco a poco en un formalismo vacío.

Se cierra el volumen con hasta tres detallados índices: escriturístico, de títulos, de personas y de materias, lo cual acrecienta más aún el valor de este libro homenaje como herramienta de estudio y de investigación jurídica.

En conclusión: la magnitud de este trabajo colectivo permite al lector apreciar, por un lado, la talla humana y académica del profesor John Witte, Jr. y, por otro, la proyección internacional que ha alcanzado esta área interdisciplinar de los estudios sobre derecho y religión, un área que no puede ignorarse si realmente se quiere conocer los avances de las mejores instituciones académicas del mundo.

RAFAEL PALOMINO LOZANO

LÓPEZ MEDINA, Aurora María, *Nolo episcopari. Las batallas jurídicas de Valentín Ortigosa (1784-1856)*, Dykinson, Madrid, 2023, 357 pp.

Las líneas de investigación en las que discurre el quehacer de la profesora López Medina son: Derecho matrimonial canónico, Causas matrimoniales, Historia del Derecho de la Iglesia, Historia de las disciplinas jurídicas, Relaciones Iglesia-Estado en España e Iberoamérica. Su labor docente e investigadora se desarrolla en la Universidad de Huelva, donde forma parte del grupo de investigación *Rudolf von Jhering de historia y dogmática de la cultura jurídica*.

Ha sido en el ámbito del Derecho Matrimonial en el que discurre buena parte de su trayectoria. Su primera tesis doctoral fue dirigida por el profesor Bogarín Díaz. Se titula *El proceso de confirmación de sentencias declarativas de nulidad matrimonial en los tribunales eclesiásticos* (2004) y se plasma en un libro datado en el año 2010. Cuenta, también, con el título de Abogacía en Derecho Rotal (2008).

El libro del que aquí se trata se incardina, como indica la serie a la que pertenece, en la Historia del Derecho y, por su contenido, cabe particularizarlo, en el tiempo en que, básicamente, se encuadra –primera mitad del siglo XIX–, en lo concerniente al ámbito eclesiástico valorado, eso sí, desde un personaje concreto –en este caso, Valentín Ortigosa (1784-1856)–, no demasiado relevante, es verdad, pero sí claramente significativo de lo que ha sido un determinado momento histórico, con la mentalidad correspondiente, sus diferencias y aproximaciones entre el Estado y la Santa Sede, así como con una iglesia hispana en la que existen sensibilidades diversas.

Para valorar esta publicación cabe tener en cuenta sus inmediatos antecedentes. La autora lo es, también, de una nueva tesis doctoral –en este caso en el contexto del área de Historia Contemporánea, en la Universidad de Sevilla–. Su título es *Valentín Ortigosa (1784-1856): cuestiones de disciplina eclesiástica en los orígenes del sistema representativo español*; puede accederse a su contenido en el correspondiente depósito de investigación de dicho centro universitario (<https://hdl.handle.net/11441/148072>). El director de dicha tesis, defendida en el año 2023 –la data de la publicación objeto de esta recensión–, fue el catedrático de Historia Contemporánea, profesor José Leonardo Ruiz